

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	AMELIA DE JESUS ISAZA IDALGO
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES
RADICADO	76001-31-05-005-2018-00019-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 091

Santiago de Cali, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por la demandada, a favor de la demandante, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **01/12/2023**, fue depositado por **COLPENSIONES** un título judicial a órdenes del despacho, identificado el número **469030003002278**, por valor de **\$1.000.000**, el monto consignado corresponde a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencia de primera impuestas a la demandada y en favor de la actora; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folios 3-6 PDF01 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial al Dr. YOJANIER GOMEZ MESA identificado con C.C. No. 7.696.932 y T.P. No. 187.379 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

1. Tener por reasumido el poder al Dr. YOJANIER GOMEZ MESA.
2. Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. YOJANIER GOMEZ MESA identificado con C.C. No. 7.696.932 y T.P. No.

187.379 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial número **469030003002278**, por valor de **\$1.000.000**, consignado el **01/12/2023** por **COLPENSIONES**, suma correspondiente a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 017 de fecha 06/02/2024

JOANA LICETH CASTAÑO FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96c2a6f24b872288e7adea96ad33f039dc6e36a1746bebe8c713923a0299d519**

Documento generado en 05/02/2024 12:40:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>